



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

Radicado N°2019-00036

Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón
 Rondón Boyacá, Catorce (14) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF:	Pertenencia 2021-00041
DEMANDANTE:	Ángel Mario Caro Chávez
DEMANDADO:	Pelegrino Arias y otros
DECISION:	Señala fecha continuar audiencia

1/1

Se señala la hora de las **nueve (9:00) a.m. del día 13 de marzo de 2024** del año en curso con el fin de continuar con la práctica de la diligencia de Instrucción y Juzgamiento en el proceso de la referencia.

Oportunamente se remitirá a las partes el link de la audiencia que se llevará a cabo de forma digital; sin embargo, el testimonio que no fue recepcionado en el inmueble objeto de inspección judicial y el interrogatorio de parte al perito, se practicarán en la sede judicial, situación por la cual los testigos deberán presentarse en dicho lugar a la hora señalada.

La inasistencia injustificada de los testigos será sancionada en la forma prevista en el artículo 218 del CGP, con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de prescindir de la prueba testimonial.

NOTIFIQUESE,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá 15-08-2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 014 de la misma fecha,
 RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
 SECRETARIA